



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
22/01/2026



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

SECRETARIA/ IDAZKARITZA

Expediente 264218W



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
948 24 49 46
948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

**COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN Y
EL CLUB DE PERSONAS JUBILADAS, VIUDAS Y PENSIONISTAS SAN PEDRO
DEL VALLE DE ARANGUREN**

En Mutilva (Valle de Aranguren), a de enero de 2026

REUNIDOS

De una parte, Don MANUEL ROMERO PARDO, Alcalde del AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN, actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento.

De otro parte, Doña TERESA GARATEA AYERRA, presidenta del Club de Personas Jubiladas San Pedro del Valle de Aranguren;

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación suficiente y obligándose en los términos del documento.

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento del Valle de Aranguren tiene interés en colaborar con el Club de Personas Jubiladas San Pedro del Valle de Aranguren, de forma que desarrolle programas y actividades en beneficio de la ciudadanía del municipio.

CLAUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Convenio

El presente tiene por objeto establecer una colaboración con el Club de Personas Jubiladas San Pedro del Valle de Aranguren para que a través de ella se contribuya a realizar actividades de información, dinamización y lograr la participación de las personas mayores del Valle de Aranguren.

SEGUNDA. - Control y seguimiento



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AJ4N JFTC 3R3P L7VA

Convenio Club de Jubilados, Viudas y Pensionistas San Pedro del Valle de Aranguren - SEFYCU 267469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
22/01/2026



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

SECRETARIA/ IDAZKARITZA

Expediente 264218W



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
948 24 49 46
948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

Los miembros de la Comisión de Bienestar Social y Sanidad del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, harán seguimiento y control del desarrollo de la actividad encomendada al Club de Personas Jubiladas con el que se suscribe el presente Convenio.

TERCERA. - Contenido económico.

El Ayuntamiento del Valle de Aranguren pondrá a disposición del Club de Personas Jubiladas del Valle de Aranguren, para el año 2026, con carácter de subvención, la cantidad de treinta y ocho mil euros (38.000 €) para la realización de actividades, con cargo a los presupuestos ordinarios para 2026, partida 1 3370 4820002, denominada SUBVENCION TERCERA EDAD, que se hará efectiva en cuatro pagos: 9.500 a la firma de este convenio, 9.500 euros en el mes de mayo, 9.500 euros en el mes de agosto y los 9.500 restantes en el mes de noviembre.

CUARTA. - Duración del Convenio.

El presente Convenio se extenderá desde el día de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2026. La notificación comunicando el cese del Convenio se deberá realizar con un mes de antelación. Su prórroga estará en todo caso condicionada a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, en los Presupuestos Generales Municipales.

QUINTA. - Compromisos que asume el Club de Personas Jubiladas.

- El Club de Personas Jubiladas se compromete a destinar el importe económico del presente convenio, a gastos de los fines descritos en este convenio.
- El Club de Personas Jubiladas se compromete a presentar memoria y justificación de los gastos, durante el primer mes del año siguiente. La entidad deberá presentar por medio del registro electrónico del Ayuntamiento:
 - Breve memoria de la actividad objeto de subvención (resumen de las actividades, número de personas socias y de participantes en actividades etc.) completando además el anexo I.
 - Ingresos y gastos vinculados a la actividad objeto de subvención, en base al modelo adjunto. (Anexo II)



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AJ4N JFTC 3R3P L7VA

Convenio Club de Jubilados, Viudas y Pensionistas San Pedro del Valle de Aranguren - SEFYCU 267469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
22/01/2026



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

SECRETARIA/ IDAZKARITZA

Expediente 264218W



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
948 24 49 46
948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

- Facturas escaneadas y notas de caja (sólo autorizado para importes inferiores a 100 euros).
 - Certificados de estar al corriente con seguridad social y con hacienda.
 - Declaración de otras ayudas recibidas o en su caso, declaración de no recibirlas.
-
- El Club de Personas Jubiladas se compromete a emplear en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.
 - El Club de Personas Jubiladas se compromete a garantizar la aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres en toda actividad de la entidad, tanto interna como externa.
 - El Club de Personas Jubiladas se compromete a participar en los programas municipales de fomento de la igualdad de mujeres y hombres, cuando sea necesario (Pacto Local por los cuidados, la corresponsabilidad y la conciliación, etc.)

SEXTA. - Incumplimiento del Convenio

El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio, supondrá su rescisión automática, dando lugar a las responsabilidades que se deriven de las actuaciones, y al reintegro del importe objeto de la subvención.

Los aspectos no previstos expresamente en este convenio se ajustarán a lo dispuesto en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento del Valle de Aranguren publicada en el BON Nº 242 - 28 de noviembre de 2024

D. Manuel Romero Pardo

Alcalde Ayuntamiento Valle
de Aranguren

Dña. Teresa Garatea Ayerra

Presidenta Club de Jubilados
San Pedro Valle Aranguren



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AJ4N JFTC 3R3P L7VA

Convenio Club de Jubilados, Viudas y Pensionistas San Pedro del Valle de Aranguren - SEFYCU 267469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 3 de 3